Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 24/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LCO N° 01/2022 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA DEPENDENCIAS DEL IBS - ID 411.677.-

Asunción, 15 de noviembre de 2022

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a ***LCO N° 01/2022 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA DEPENDENCIAS DEL IBS - ID 411.677,*** dependiente del ***MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL:*** donde consta el informe de Evaluación de Ofertas conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 48, del Instituto de Bienestar Social, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a ***LCO N° 01/2022 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA DEPENDENCIAS DEL IBS - ID 411.677,*** conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC), aprobado y vigente.-

Que, el acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 07 de noviembre de 2022, consta la participación de los siguientes oferentes: ***(1)VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L., (2)RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO, (3)ANA GUADALUPE Y ASOCIADOS, y (4)FRIO UNIVERSAL S.R.L.***

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Angélica Marina Sanabria, Directora Administrativa del Instituto de Bienestar Social; Lic. Miguel Ángel Cañisa, Jefe de Sección Programación de Necesidades y Suministros del Instituto de Bienestar Social; han elevado su informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha inicio el 07 de noviembre de 2022, y culminación del mismo el 15 de noviembre de 2022, de conformidad con lo previsto en Art. 67 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas.-

Que, en **CONCLUSION** del mencionado Informe de Evaluación recomienda, la Adjudicación a la firma denominada como: ***FRIO UNIVERSAL S.R.L.***, argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Que, el presente llamado cuenta con ***CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 2693/2022***, de fecha 11 de abril 2022, emitido por la Direccion General de Administración y Finanzas, Objeto de Gasto 243, por un monto total de ***Gs. 189.145.804 (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cuatro)*** para el ejercicio fiscal 2022.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL
MARIA DEL CARMEN VILLAR
Dirección General
Instituto de Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 24/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LCO N° 01/2022 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA DEPENDENCIAS DEL IBS - ID 411.677.-

Asunción, 15 de noviembre de 2022

Hoja N° 02/03

Que, por Resolución S.G. N° 70/2022, de fecha 14 de febrero de 2022, "Por la Cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Subunidades Operativas de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2022, y se establecen directrices", que en el Art. 8 dispone Autorizar a suscribir a: Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.-

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas:

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° *ADJUDICAR LA LCO N° 01/2022 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA DEPENDENCIAS DEL IBS - ID 411.677,* convocada por *la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 48 – INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL*, dependiente del *MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL*, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: FRIO UNIVERSAL S.R.L. **R.U.C.:** 80006573-5

ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL
1	72102305-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO VENTANA	UNIDAD	EVENTO	1	350.000	350.000
2	72102305-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO VENTANA	UNIDAD	EVENTO	1	5.370.000	5.370.000
3	72102305-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT	UNIDAD	EVENTO	1	500.000	500.000
4	72102305-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT	UNIDAD	EVENTO	1	11.970.000	11.970.000
Monto total de Adjudicado: **Guaraníes diez y ocho millones ciento noventa mil.-**							**18.190.000**

MONTOMINIMO: Gs. 189.145.804.-
(Guaraníes ciento ochenta y nueve millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cuatro).-

MONTO MAXIMO: Gs. 378.291.608.-
(Guaraníes trescientos setenta y ocho millones doscientos noventa y uno mil seiscientos ocho).-

...///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL

DRA. MARIA DEL CARMEN VILLAR
Directora General
Instituto de Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 24/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LCO N° 01/2022 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA DEPENDENCIAS DEL IBS - ID 411.677.-

Hoja N° 03/03

Artículo 2° Establecer que forman parte integrante de la presente Resolución, el informe de Estudios de Ofertas y Recomendaciones y el cuadro de Precios Unitarios.-

Artículo 3° DESIGNAR a la Direccion Administrativa del Instituto de Bienestar Social, sea la encargada de la administración del contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4° DETERMINAR que los contratos, sean suscriptos conforme al Art. 8°, de la Resol. S.G. 70/2022, por la titular del Instituto de Bienestar Social.-

Artículo 5° ESTIPULAR que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, Rubro 243.-

Artículo 6° ESTABLECER que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de Junio de 2006.-

Artículo 7° COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archivar

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL

LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAR
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL